



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº
01350228

SRES. QUE SE CITAN:

1. D^a Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D^a Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D^a María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D^a María Pino Sánchez González
10. D^a. Minerva Pérez Rodríguez
11. D^a Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D^a María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D^a Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D^a Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D^a Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

TRÁMITE: Convocatoria

ASUNTO: PLENO Ordinario

FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

Decreto nº 2693 de fecha 24 de Abril de 2017

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS:

TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la sesión ordinaria, en sustitución de la correspondiente sesión ordinaria de Enero, a celebrar por EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 27 de Abril de 2017, a las ONCE HORAS (11:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 20/2017, en la modalidad de crédito extraordinario. Acuerdos que procedan.

2.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad, de repulsa y condena por las últimas muertes por violencia de género acaecidas en Canarias. Acuerdos que procedan.

3.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Concejal Delegado de Educación, de otorgamiento de la Medalla de Oro del Gobierno de Canarias a la Asociación Canaria de Universidades Populares ACUP). Acuerdos que procedan.

4.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Reguladora de la prestación de servicio, instalaciones y derechos funerarios del Cementerio de Santa Lucía. Acuerdos que procedan.

5.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

B) PARTE DECLARATIVA

6- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7.- Dación de cuenta del Decreto nº 2278/2017 de 5 de Abril, por el que se modifica el dispositivo Primero del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 4069 de 29 de junio de 2015, por el que se confirieron las delegaciones genéricas y especiales de servicio, modificando en consecuencia la composición del Área de Desarrollo Cultural.

8.- Dación de cuenta del Decreto nº 2619/2017, de fecha 19 de Abril, por el que se modifica el dispositivo primero del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 4418 de fecha de 15 de julio de 2015, por el que se delegaron las Presidencias de la Comisiones Informativas Municipales (permanentes) y de la Comisión Especial de Cuentas, así como se determinó la composición de las mismas.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº
01350228

9.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 1826/2017 de 20 de Marzo de 2017 al nº 2617/2017 de 18 de Abril.

10.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

- Mociones, Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, a 24 de Abril de 2017

La Secretaria General Accidental.

(Decreto Nº 2507, de fecha 18 de Abril de 2017)


Fdo. Raquel Alvarado Castellano